



DECRETO N° 281

CHIGUAYANTE 02 FEB 2018

**VISTOS :** La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :**
1. Autorícese a JAVIER EDUARDO STUARDO ARAVENA, C.I. 16.138.209-4, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 1185, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: COMIDA AL PASO.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
  3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DÍAZ ROMERO  
ALCALDE (S)

GDR/LTS/HCHN/mpr.  
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

